

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043929818	E RAMOS	13071994	BURGOS	18.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043901158	J PEREZ	13139882	BURGOS	06.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043602180	J PEREZ	13143725	BURGOS	06.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043805704	A PISA	13150495	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043882401	A HERNANDEZ	13160704	BURGOS	12.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043979652	J VILLAGRA	71246501	BURGOS	03.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043921686	J SAIZ	71264799	BURGOS	07.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043921870	A URQUIZA	71266542	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043922460	A URQUIZA	71266542	BURGOS	08.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043927019	J JIMENEZ	71266621	BURGOS	03.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043900853	R GARCIA	71268110	BURGOS	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043932556	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	29.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043973911	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	809297227	VILLAYUDA	03.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043976626	F ANTON	13033763	CASTROJERIZ	02.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043602246	M SERRANO	71342063	MIRANDA DE EBRO	18.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043602234	M SERRANO	71342063	MIRANDA DE EBRO	17.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043602258	M SERRANO	71342063	MIRANDA DE EBRO	18.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043866316	R OLLALA	09299682	QUINTANAR DE SIERRA	21.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043997265	Y SALGADO	13126566	VILLAGONZALO PEDERNA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043997277	Y SALGADO	13126566	VILLAGONZALO PEDERNA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043974370	Y SALGADO	13129566	VILLAGONZALO PEDERNA	04.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043929764	F MARTINEZ	13117749	VILLALMANZO	18.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043915728	A RUIZ	30483395	CORDOBA	28.05.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043905966	E SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F14050082	LUCENA	27.05.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043864885	A RODRIGUEZ	42873773	SAN ANDRES DE ARUC	19.05.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043994045	M MIELGO	20182029	S BARTOLOME TIRAJANA	06.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401656426	F MARTIN	29470316	AYAMONTE	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401651829	A FUENTE	10201457	NOGAREJAS	28.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043973194	F MARTINEZ	16335936	LARDERO	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043976742	N MOUNIR	X1325365J	LOGROÑO	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043976043	M TIerno	16534489	LOGROÑO	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043887484	J ALAMILLO	16548439	LOGROÑO	05.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043901377	J GOMEZ	16563160	LOGROÑO	28.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043938650	A DOCAMPO	34590499	LUGO	26.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043980370	TRANURR SL	880618226	ALGETE	28.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043979810	J REINO	07473227	ALGETE	29.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043917427	I PRIETO	50679915	CERCEDILLA	28.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043979159	I PRIETO	50679915	CERCEDILLA	28.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043860703	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES	B81000564	COSLADA	28.10.1998	200.000	1.202,02		D121190	198.H
090043979135	DEL REY MARROQUINERIA SA	A78644481	MADRID	27.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043974381	LAMBERET VEHICULOS FRIGORI	A78922242	MADRID	04.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043983321	AGOTRAN S A	A78941341	MADRID	07.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043993016	JUAN TOMAS OZAMIZ SA	A79147070	MADRID	30.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043930262	C GARCIA	00669804	MADRID	29.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043389927	J GONZALEZ	04183223	MADRID	25.01.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043317345	C GUIRADO	05278319	MADRID	07.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
090401656396	M ANDRES	15922059	MADRID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401660181	N LUCA DE TENA	28503362	MADRID	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043998816	J GARCIA EGOICHEAGA	30604731	MADRID	12.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043676291	A SUAREZ	50445514	MADRID	11.10.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090043980472	B OLIVER	51383714	MADRID	31.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043979317	A GARCIA	51676871	MADRID	03.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043939393	F BARRULL	51685539	MADRID	03.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043973431	J SANCHEZ	51838276	MADRID	01.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401656463	J ALONSO	51907275	MADRID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043979081	A SOTO	51920358	MADRID	26.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043609861	J ESCUDERO	51925527	MADRID	28.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043992784	A CASTILLA	30931673	GETAFE	28.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043992814	BORRALLO BERRIO SL	881542060	MOSTOLES	30.05.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043972219	I RODRIGUEZ	51598903	MOSTOLES	22.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043871490	IBERTIN SA	A78459872	SAN MARTIN DE VEGA	03.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043901444	I FERNANDEZ	12683979	SAN SEBASTIAN REYES	06.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043979184	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	28.05.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.B
090043899012	A HORCAJADA	50444853	VILLAVICIOSA DE ODON	16.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043997770	GUADALMAR VEHICULOS INDUST	A29648839	MALAGA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
090043993326	I MARTIN	25660928	MALAGA	01.06.1999	200.000	1.202,02		D121190	198.H
090043974460	ZORROTRANS SL	830506604	BENIAJAN	06.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043874880	J LUIS	44628480	BARANAIN	09.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043899103	M POMPEU	NA011360	PAMPLONA	01.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043971914	M ZAMORANO	15146788	PAMPLONA	29.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043973613	U CORREIA	33431001	PAMPLONA	29.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043975063	E MARTINEZ	35998340	PAMPLONA	19.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043996558	E MARTINEZ	12752220	PALENCIA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043977618	J GARCIA	02520330	SANT ANTONI DE PORTMANY	05.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043968381	M GUTIERREZ	13863607	MURIEDAS	05.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043980691	S CASTILLO	721128632	RENEDO DE PIELAGOS	05.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043887125	L PALACIOS	13724254	SANTANDER	14.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401648960	P SERRANO	13749444	SANTANDER	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043922423	L CUESTA	20211171	SANTANDER	27.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043914037	A LAVIN	13799741	TORRELAVEGA	22.04.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043886420	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	09.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043886418	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	09.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043899346	J ROJI	13668811	RASGADA	07.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043886250	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	11.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043917221	L ALVAREZ	75368755	SEVILLA	22.05.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043998130	C PIQUERO	03471408	COCA	12.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043931163	J SANCHEZ	16795698	SORIA	27.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043894440	ELECTROLAN CB	E20524948	ARETXABALETA	31.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043994549	J ALCORTA	15927102	ASTIGARRAGA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043894452	I ODRIOZOLA	15375473	BERGARA	31.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043871002	J OÑEDERRA	15324422	DEBA	10.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043628673	A SALGADO	11749881	DEVA	10.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090401645854	A PREGO	15928608	IRUN	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043601904	A PORTILLO	35775621	ZARAUZ	14.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401654442	F LARRIBA	25434742	S C TENERIFE	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043978350	SERVICIOS AGRICOLAS LOS TE	F45403698	PULGAR	26.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043915479	SERVICIOS AGRICOLAS LOS TE	F45403698	PULGAR	26.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043993466	J SOBRINO	19843872	LLIRIA	06.06.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043993296	C MERCHAN	22675364	PAIPORTA	31.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043746402	V MARTINEZ	22683274	VALENCIA	24.02.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
090043975853	TRANS PACAR SL	B47226949	VALLADOLID	04.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043973182	M J R CUATRO S L	B47322748	VALLADOLID	31.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043973352	EUROTRANS DOS MIL SL	B47409586	VALLADOLID	25.05.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043992565	F DOMINGUEZ	11755554	VALLADOLID	09.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043930500	P SALAZAR	13104973	ZARATAN	23.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043993340	J OLIVAR	30598893	LLODIO	01.06.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090401657297	A MACAZAGA	02450996	VITORIA GASTEIZ	04.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043918316	J GARMENDIA	08900228	VITORIA GASTEIZ	03.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043894350	J BARRIO	13277947	VITORIA GASTEIZ	25.05.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043987569	J BARRIO	13277947	VITORIA GASTEIZ	25.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043876541	A ALEGRIA	14570970	VITORIA GASTEIZ	23.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401649434	J QUEJERETA	15929621	VITORIA GASTEIZ	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043973157	J DE ARESTI	16225406	VITORIA GASTEIZ	30.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043876772	J PEREZ DE ONRAITA	16253215	VITORIA GASTEIZ	09.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
090043894397	J HURTADO	16258588	VITORIA GASTEIZ	26.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043975385	M PADILLA	16266806	VITORIA GASTEIZ	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043978738	M MADINABEITIA	16290459	VITORIA GASTEIZ	04.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de julio de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9905833/5936.-11.400

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401650710	S PLADELLORENS	38974184	SABADELL	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401648533	J DIEZ	46501804	TEIA	17.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043879906	J GOYOAGA	14825561	BALMADEDA	02.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043909510	J LORENZO	14841601	BARAKALDO	18.05.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090043437107	J PINTOR	22719877	BARAKALDO	06.04.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043976511	C JIMENEZ	14956063	BILBAO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401542147	J AGUIRRE	14553043	GALDAKAO	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043878586	G CARRAL	16059969	GETXO	18.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043967765	H HUSILLOS	30572024	SODUPE GUÉÑES	18.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043850242	A PASTOR	12317228	LEIOA	01.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	009.1
090043858952	F GOMEZ	14543100	SANTURTZI	15.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043879980	A DIEZ	30650128	SONDIKA	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043808006	M BARRUL	71103021	ARANDA DE DUERO	25.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043889780	J PEREZ	34080423	BRIVIESCA	18.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401642907	F BOMBIN	13025584	BURGOS	26.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043892819	R IBAÑEZ	13160491	BURGOS	26.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401534187	J MARTINEZ DE SIMON	13165439	BURGOS	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043885232	D SANTAMARIA	13169536	BURGOS	08.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043858660	I CAÑO	13300220	BURGOS	21.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043813579	M CONDE	71240668	BURGOS	11.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401537840	J PEÑA	71240787	BURGOS	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043895833	E LOPEZ	13054284	PALACIOS DE BENAIVE	26.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.2
090043829083	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	15.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043713445	F RUIZ	13127160	TRESPADERNE	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401541763	F SEDANO	20151068	VILLABILLA BURGOS	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043739963	M ROQUE	28966594	CACERES	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401647772	Y FONTANEDA	13155985	PUERTO DEL ROSARIO	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401642178	R SANZ	15913915	TIAS	14.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401644965	S CORDERO	51315820	COSLADA	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043916812	R RUBIO	52347176	COSLADA	19.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043886649	A LAZARO	00825120	MADRID	18.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401650369	A URBANO	00385007	MAJADAHONDA	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043729854	T SERRANO	52105687	PARLA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043769827	F SANCHEZ	70786702	MALAGA	14.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043759688	TRANSPUENTE SL	830338040	MURCIA	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401650291	J BUJANDA	14894634	ARRONIZ	15.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043904913	Z DE CASTRO	72682261	BARAÑAIN	10.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.1
090043780290	R RODENAS	44620148	PAMPLONA	27.02.1999	5.000	30,05		0200679	
090401470872	J LOPEZ	18209864	ZIZUR MAYOR	17.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043905796	J FERNANDEZ	34971315	VILLARDEVOS	18.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043769384	J GASCON	12759725	MAGAZ	28.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401648314	R VALBUENA	12690875	PALMA MALLORCA	12.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043782522	A BISQUERRA	42968092	PALMA MALLORCA	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043881822	E GONZALEZ	13595945	SANTANDER	28.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.1
090043885852	J BOLADO	13745864	SANTANDER	28.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	029.1
090043729544	L ARISTIN	13754775	SANTANDER	20.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043792527	M ROSICH	13784683	SANTANDER	18.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043874088	J REDONDO	13292372	COMUNION	03.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043764489	DALBUS S L	801128784	VITORIA GASTEIZ	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043868659	J MARTINEZ	17851268	VITORIA GASTEIZ	08.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043971306	C PEREZ	18593232	VITORIA GASTEIZ	16.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043894040	I ARREGUI	18596115	VITORIA GASTEIZ	08.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 399. – Burgos, a 30 de junio de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores doña Arabela García Espina, Presidente accidental; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y doña Teresa Carrancho Herrero, Magistrada suplente, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 24/99, dimanante de juicio de menor cuantía número 78/98, sobre acción de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria sobre finca rústica del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 2 de noviembre de 1998, han comparecido como demandante-apelante doña María Jesús González González, vecina de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado don Antonio Payno y Díaz de la Espina; y como demandados-apelados don Florencio Martín Martín, vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Juan Carlos del Río Arnaiz e Inmobiliaria Río Vena, S.A., de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Pedro García Romera; no han comparecido los también demandados-apelados don Rufino Martínez Almendres, vecino de Burgos, como heredero de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz, doña Teodora de la Iglesia Rogel, vecina de Burgos, herederos desconocidos e inciertos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz y cualquier tercero cuya identidad

se desconoce que sea poseedor o adquirente por cualquier título de la finca rústica que se reclama, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima parcialmente el recurso de apelación formulado por la actora doña María Jesús González González, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos y se revoca parcialmente la misma y en su lugar se acuerda:

1.º Se condena a los demandados doña Teodora de la Iglesia Rogel y don Florencio Martín Martín y a cualquier tercero poseedor o adquirente desconocido que por cualquier título traigan causa, a la devolución de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda e identificada con el número 270 del plano parcelario del barrio de las Huelgas, al pago de los Chopos de Tudanca, que vienen poseyendo indebidamente y a que se abstengan en lo sucesivo a realizar cualquier acto de posesión o perturbación en dicha finca propiedad de la actora, declarando la nulidad del título invocado por los demandados.

2.º Se condena a los demandados don Rufino Martínez Almendres y demás herederos desconocidos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz y a cualquier otro colindante incierto y desconocido a que practiquen el deslinde de la finca registral número 7.321 de las fincas propiedad de estos demandados en los términos que resulten de esta resolución.

3.º Las costas de la primera instancia derivadas de la acción reivindicatoria se imponen a los demandados condenados contra los que se ha dirigido la acción; las derivadas de la acción de deslinde se imponen a los demandados condenados contra los que se ha dirigido esta acción; las costas derivadas de la llamada a este pleito de Inmobiliaria Río Vena, S.A., se imponen a la parte actora. No se hace imposición de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Teresa Carrancho Herrero, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia don Rufino Martínez Almendres, como heredero de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz, doña Teodora de la Iglesia Rogel, herederos desconocidos e inciertos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz y cualquier tercero cuya identidad se desconoce que sea poseedor o adquirente por cualquier título de la finca rústica que se reclama, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9905940/5814.—17.860

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0100761/1999.

Procedimiento: Cognición 477/1997.

Sobre cognición.

De don Moisés Ruiz García.

Contra doña María del Carmen Santamaría Sedano.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha procedido en el día de la fecha y en la Secretaría de este Juzgado al embargo de bienes de la demandada para cubrir la suma de 110.906 pesetas de principal, más otras 40.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Carmen Santamaría Sedano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906028/5783.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 32/99, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Rafael Manrique García, sobre reclamación de cantidad de 1.218.286 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en los que se ha acordado por auto de 13-7-99 embargar los bienes de propiedad del demandado y cuya diligencia del mismo se ha llevado a cabo en el día de la fecha sobre los siguientes bienes:

1. — Trastero sito en calle Luis Alberdi, 26, ent. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.402, libro 223, folio 74, finca 21.531. De la finca matriz es propietario de 1/36 partes según consta en el tomo 3.393, libro 219, folio 203, inscripción 17.

2. — Garaje sito en calle Luis Alberti, 26, ent. Inscrito en el Registro número 3 de Burgos, al tomo 3.393, libro 219, folio 135, inscripción 25. Finca 21.535. 1/44 partes para su sociedad de gananciales.

Quedando embargados dichos bienes en garantía de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Rafael Manrique García, en ignorado paradero y a su esposa doña Rosario Serrano Molina, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

9906014/5839.—5.320

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña M. Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don José Miguel González Alfallet, con D.N.I. 10.176.311, la sentencia número 70/99 recaída en el juicio de faltas 20/99, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

Que debo absolver y absuelvo a don José Miguel González Alfallet, de la falta de hurto objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese al interesado esta resolución en legal forma, haciéndole saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación en forma para don José Miguel González Alfallet, con D.N.I. 10.176.311, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de julio de 1999. — La Secretaria, M. Mar Arribas Tejerina.

9906027/5791.—5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 201679/1999.

Procedimiento: Cognición 184/1999.

Sobre cognición.

De don Juan Manuel Ayala Calvo.

Procurador: Don Alfredo Rodríguez Bueno.

Contra don Pedro Velasco Andrés, don Máximo Carrasco Carrasco, doña Teodora Carrasco Carrasco, doña Carmen Corona Cebrecos, herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, herederos desconocidos de doña Julia Velasco Andrés y herederos desconocidos de don Raimundo Velasco Andrés.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, en el día de hoy en juicio de cognición número 184/99, seguido a instancia de don Juan Manuel Ayala Calvo contra don Pedro Velasco Andrés, herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, don Máximo Carrasco Carrasco, doña Teodora Carrasco Carrasco, herederos desconocidos de doña Julia y don Raimundo Velasco Andrés y doña Carmen Corona Cebrecos.

Por la presente cédula se emplaza a los herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, doña Julia Velasco Andrés y don Raimundo Velasco Andrés, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado en legal forma asistidos de Abogado, concediéndoseles otros tres días para que contesten a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 5 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

Se notifica a: Herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, herederos desconocidos de doña Julia Velasco Andrés y herederos desconocidos de don Raimundo Velasco Andrés.

9905804/5815.-5.320

Número de identificación único: 9018 1 200138/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 284/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Idea Castilla y León, S.A.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra Mar-Gón, S.L.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Idea Castilla y León, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz bajo la dirección del Letrado don Jesús-Miguel Goiri Rodríguez, contra Mar-Gón, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., n.º 1052-0000-17-0284-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. — Una exposición de muebles de cocina en acabado «laca texturizada», color blanco. Valorada en 225.000 pesetas.

2. — Una exposición de muebles de cocina en acabado «laca texturizada», color verde y madera, con campana decorativa. Valorada en 285.000 pesetas.

3. — Una exposición de muebles de cocina en madera de roble acabado «decapé» con campana decorativa y placa vitrocerámica. Valorada en 465.000 pesetas.

Los bienes muebles objeto de subasta están en poder del demandado Mar-Gón, S.L., calle Pizarro, número 22, de esta localidad, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de julio de 1999. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo. — La Secretario (ilegible).

9906128/5969.—12.160

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09330 1 0100102/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 152/1998.

Sobre menor cuantía.

De doña Ana María García Gutiérrez.

Procurador: Don Lucinio Gómez Lucas.

Contra doña Natividad García Gutiérrez.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Ana María García Gutiérrez contra doña Natividad García Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 1097/0000/15/0152/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Casa y patios, sitios en la localidad de Neila (Burgos), en la calle Real, número 12. Consta de planta baja y piso, con una superficie por planta de 114 metros cuadrados, teniendo la planta alta un balcón de un metro cuadrado de superficie. Los patios que rodean la casa ocupan una superficie de 74,50 metros cuadrados y el patio que se encuentra delante de la casa de una superficie de 44 metros cuadrados. Linda al fondo, Vitores García; al frente, calle de situación; derecha entrando, calle Real; e izquierda entrando, Vicente Vicente.

Tiene como referencia catastral: 0585603VM8408N0001KX.

Su precio de tasación para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 15 de julio de 1999. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario (ilegible).

9906046/5941.—12.540

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso siguiente:

Número 1.003/1998, a instancia de doña María del Carmen Díez Mata, contra resolución del día 6 de abril de 1998 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-León, Burgos, desestimando reclamación 9-175-97, contra diligencia embargo, sueldo y salarios, en expediente ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9906051/5859.—4.180

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso siguiente:

Número 80/1999, a instancia de herederos de Raúl Alvarado, S.L., contra resolución 19-5-98, Dirección General Tráfico, des-

estimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09.004227885.0

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9905796/5942.—3.420

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.942 de 1998-2B-2B, por la Procuradora señora Mazariegos, en nombre y representación de Martínez de la Pera, contra la resolución de la Dirección Gral. de Tráfico de 17 de agosto de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 9-004.347.093-7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Sanción de multa de 100.000 pesetas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de julio de 1999. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9905908/5943.—3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.704.

Vista al documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Central 5 Arroyos, S.L., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 59 metros y CT intemperie de 50 KVA para suministro de energía eléctrica a molino-central hidroeléctrica en San Felices del Rudrón (Burgos)» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor

Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9905096/5906.—3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Citación para ser notificada por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a la interesada o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a la interesada o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento: Expediente sancionador; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre (o razón social): Aisbur, S.L.; N.I.F./C.I.F.: B-09087065; Concepto y ejercicio, número expediente: Acuerdo 14-7-99. Sanción número 51-70371412. I.V.A. 1994.

Burgos, 20 de julio de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Inspección, Jesús Palazuelos Diego.

9905992/5907.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Ezequiel y don Angel González González, con domicilio en 09107 Palacios de Riopisuerga (Burgos), solicitan autorización para corta de árboles en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicita comprende la corta de 80 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje denominado «La Arroyada», finca 3.183.

El perímetro es de 1 metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palacios de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-6.079/99).

Valladolid, a 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905813/5908.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 145/97), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 9.180.000 pesetas, del contrato relativo a los trabajos de conservación y mantenimiento de las instalaciones de calefacción y aire acondicionado de los edificios del Excelentísimo Ayuntamiento y de depuración de las piscinas municipales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59 del día 29 de marzo de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo de 1999, por el que se adjudican mencionados trabajos a la empresa Térmica y Frío, S.A., por un importe de 6.793.200 pesetas, incluido I.V.A., desplazamientos y mano de obra necesarios para la solución de cada avería, revisión e informe y cuantos tributos graven el mismo, quedando excluidos todos los materiales que se precisen.

Burgos, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

9906112/5983.—4.180

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases que han de regir la contratación de un titulado superior (Psicólogo-Sociólogo) en régimen laboral, media jornada y para obra o servicio

PRIMERA. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un Licenciado en Psicología y/o Sociología para su contratación en régimen laboral, para obra o servicio determinado, a media jornada, siendo el servicio el desarrollo del «programa de orientación y asesoramiento para colectivos en exclusión social».

SEGUNDA. — CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Las retribuciones asignadas al puesto de trabajo son las correspondientes al nivel del convenio colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 22 de octubre de 1996.

TERCERA. — REQUISITOS PARA SER ASPIRANTES.

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología o en Sociología
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

CUARTA. — PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales en los diez días naturales siguientes, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992.

Junto con la solicitud deberán presentarse los documentos que sean precisos para acreditar los méritos que aleguen, ya que no se tendrán en cuenta los alegados y no justificados.

QUINTA. – ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión; y se concederán diez días para subsanar errores, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha resolución fijará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTA. – TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará integrada de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un trabajador del Ayuntamiento, a propuesta del Comité de Empresa.
- Un funcionario del Ayuntamiento designado por el Alcalde.
- Secretario: Funcionario designado al efecto.

Todos los Vocales habrán de estar en posesión, como mínimo, del nivel y especialización académica requerida para participar en el proceso selectivo.

Podrá nombrarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal y si el Presidente lo estima oportuno, un Asesor Especialista para todas o alguna de las pruebas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo, podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en el artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el resultado de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

SEPTIMA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

La selección se efectuará a través de un doble procedimiento:

1. – Pruebas practicas y
2. – Valoración de méritos.

1. – PRUEBA PRACTICA:

Consistirá en el desarrollo durante el tiempo máximo de 60 minutos de un caso práctico relacionado con las funciones de la plaza a cubrir.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos candidatos que no alcancen los 5 puntos.

2. – VALORACION DE MERITOS:

Una vez superada la prueba práctica, el Tribunal procederá a valorar los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al siguiente baremo:

1. – Por trabajos prestados en este Ayuntamiento en plaza de igual categoría y cometidos similares a la convocada: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2. – Por trabajos prestados en otros organismos o instituciones, en plazas de igual categoría y cometidos similares a la convocada: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3. – Por asistencia a cursos de formación, impartidos por organismos públicos, sobre material directamente relacionados con las funciones de la plaza:

- Curso de 20 a 40 horas, 0,2 puntos.
- Curso de 40 a 80 horas, 0,4 puntos.
- Curso de 80 o más horas, 0,6 puntos.

La puntuación máxima por este concepto será de 2 puntos.

OCTAVA. – CALIFICACION DEFINITIVA.

La calificación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases 1 y 2 del proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase 1) y de persistir el empate, el Tribunal podrá exigir a los interesados la realización de nuevas pruebas o celebrar una entrevista para elegir al candidato más idóneo.

NOVENA. – RELACION DE APROBADOS.

El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo sólo a quien haya obtenido la mayor, para que sea contratado, siendo nulas de pleno derecho las propuestas que incumplan esta condición.

DECIMA. – PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Quien resulte propuesto presentará en Secretaría Municipal dentro de diez días naturales desde la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos.

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Fotocopia del título exigido, acompañada del original para su cotejo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible, según el artículo 1.º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o trabajadores fijos en régimen laboral, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia del título exigido.

UNDECIMA. – FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Aprobada la propuesta de nombramiento, los interesados deben de formalizar el oportuno contrato laboral, por obra o servicio, en los diez días siguientes a la notificación de la resolución de su nombramiento y, si no lo realizan, quedarán en situación de cesantes con pérdida de todos los derechos privados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará una vez formalizado el contrato, en el que se establecerá el período de prueba máximo que estipula la legislación laboral, pudiendo las partes durante dicho período rescindir la relación contractual sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

DUODECIMA. – IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La impugnación de la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte de las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

DECIMOTERCERA. — LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en estas bases por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatoria del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, Real Decreto 896/1991 y demás concordantes de aplicación.

Aranda de Duero, 6 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).
9905882/5959.—17.955

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Alcalde del Ayuntamiento de Huerta de Rey, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

«Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como primer Teniente de Alcalde a don Agustín Ruiz Lozano y como segundo Teniente de Alcalde a don Juan Carlos Hernando Tejedor».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del R.D. 2.568/1986.

En Huerta de Rey, a 19 de julio de 1999. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9906057/5954.—3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Decreto de la Alcaldía

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero: Nombrar primer Teniente de Alcalde a don Roberto Venero Pérez y segundo Teniente de Alcalde a doña María Socorro Rogel Ruyales, para que me sustituyan en todas las funciones de la Alcaldía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 47 del citado Reglamento.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villalbilla de Burgos, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

9906085/5955.—3.000

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 23-12-98 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1999, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

4. Transferencias corrientes, 892.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 475.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
 8. Variación activos financieros, 1.604.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.519.000 pesetas.
- Total ingresos: 10.500.000 pesetas.

GASTOS

2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 200.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 10.300.000 pesetas.
- Total gastos: 10.500.000 pesetas.

Plantilla:

A) Personal funcionario: Ninguno.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villamiel de Muñó, a 22 de julio de 1999. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9906124/6005.—3.000

Ayuntamiento de Cayuela

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 23-12-98 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1999, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.240.480 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
 3. Tasas y precios públicos, 2.462.337 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.520.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 520.000 pesetas.
- Total ingresos ordinarios: 8.842.817 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.774.946 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.553.000 pesetas.
- Total ingresos de capital: 15.327.946 pesetas.
Total ingresos: 24.170.763 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 810.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes, 4.755.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 550.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 6.715.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 16.880.763 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 575.000 pesetas.
- Total operaciones de capital: 17.455.763 pesetas.
Total gastos: 24.170.763 pesetas.

ANEXO DE PERSONAL

a) Funcionario: Habilitación nacional, grupo B, nivel 26, situación activo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada

Ley 39/88, artículo 152.1 en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cayuela, a 5 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

9906122/6003.—3.705

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por doña M.^a Nieves Gómez Pereda para la legalización de explotación apícola, en el emplazamiento de Quisicedo, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de julio de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9905873/5834.—3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Don Antonio Arribas Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, hace saber que, al amparo del artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, he decretado el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, nombramiento que ha recaído en los Concejales: Don Jaime Briongos Calvo, don Vicente Casado Serrano y don Andrés Arribas Núñez.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, si procede.

Cilleruelo de Arriba, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

9905955/5995.—3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Vistos el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros de la Corporación.

Don Roberto Madrigal Rasero.

Don Adolfo Criado Casado.

Segundo: Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión de nuevo el Alcalde.

Tercero: La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villalba de Duero, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

9906059/5996.—3.000

Ayuntamiento de Hontanas

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 26 de noviembre y en aten-

ción a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Don Juan Ignacio Arnaiz Alonso.

Don Juan Martínez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

9905892/6022.—3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Doña María Milagros Bustillos González.

Don Oscar Vegas Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Itero del Castillo, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

9905933/6023.—3.000

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Itero del Castillo, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

9905934/6024.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/99, dentro del presupuesto municipal para 1999, con cargo a remanente líquido de tesorería y baja en consignaciones de partidas de gastos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Capítulo VI. — Inversiones reales.

Consignación anterior: 119.251.657 pesetas.

Aumentos: 2.771.950 pesetas.

Bajas: 800.000 pesetas.

Consignación final: 121.223.607 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 20 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

9906081/6026.—3.000

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio

de 1999, el expediente de modificación de créditos 3/99, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 28 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

9906155/5999.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ricardo Hernando López.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Peñalba González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento citado.

Delegaciones de la Alcaldía:

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Don Juan Ruiz Peñalba,

Vocal: Don Santiago Ruiz Vélez.

Vocal: Don Arturo Gómez Barriocanal.

Depositario: Don Pablo González Díez.

Medio Ambiente: Don José M.^º Moral Santamaría.

Festejos: Don Juan Antonio Solas Gómez.

Aguas: Don José Ignacio Monasterio Sáez.

Caminos: Don Pedro Antonio Monasterio Sagredo y don José Andrés Hernando López.

Jardines: Don Santiago Crespo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento anteriormente señalado.

Prádanos de Bureba, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

9905865/5957.—3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998, para su examen y formulación, por escrito, de cuantas reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

9905866/5958.—3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 443.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 154.518 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 456.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 634.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.250.772 pesetas.

Total ingresos: 2.938.290 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones de capital:

1. Gastos de personal, 250.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 575.759 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 140.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.972.531 pesetas.

Total gastos: 2.938.290 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Rezmondo, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde, José Merino Abella.

9906093/5993.—3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.800.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 8.100.000 pesetas.

Total: 13.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.300.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 850.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 6.200.000 pesetas.

Total: 13.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20-3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151-1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castil de Peones, a 28 de junio de 1999. — El Alcalde, P.O., Esteban Contreras Lozano.

9906090/5994.—3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.275.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 950.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.000.000 de pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 15.650.000 pesetas.

Total ingresos: 22.075.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.600.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.275.000 ptas.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 15.775.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 125.000 pesetas.

Total gastos: 22.075.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plantilla y puesto de trabajo de esta Entidad:

Plaza de funcionario: Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor; Número: 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Castrillo de la Reina y Cabezón de la Sierra.

En Moncalvillo, a 16 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906012/6025.—3.420

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 22 de junio de 1999. — El Presidente (ilegible).

9905930/6053. — 3.000

Mancomunidad Odra-Pisuegra

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Melgar de Fernamental, a 26 de julio de 1999. — El Presidente, P.D. (ilegible).

9906144/6061. — 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Don Alejandro Pérez González.

Don Carlos Reinoso Grijalbo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquirán de la Puebla, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

9905931/6059.—3.000

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expe-

diente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de la Puebla, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

9905932/6060. — 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número uno que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villangómez, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906169/6040. — 3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Por resolución del señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, de fecha 9 de julio de 1999, son nombrados don Javier Echeverri Landa como Primer Teniente de Alcalde y don José Ramón Izquierdo Azofra como Segundo Teniente de Alcalde.

Las citadas personas desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Madrigal del Monte, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

9906156/6041. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don José Luis Sanz Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos contemplados en el artículo 46/1 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 20 de julio de 1999. — La Alcaldesa, M.^ª Mercedes Perdiguero Díaz

9906076/6054. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de julio de 1999, la permuta de la parcela del Ayuntamiento con la de dos particulares, para la construcción de una residencia para la tercera edad, siendo las parcelas a permutar las siguientes:

Parcela propiedad del Ayuntamiento, finca número 5.372 antigua del polígono 502 y finca número 28, rústica.

Justificando la utilidad pública en el alto porcentaje de población mayor de sesenta y cinco años y la creación de puestos de trabajo.

Se aprueba la permuta señalada, a efectos de presentar alegaciones ante el Ayuntamiento y para iniciar el correspondiente expediente de permuta ante la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Castrillo del Val, a 23 de julio de 1999. — El Teniente de Alcalde, Luis Rafael Santamaría.

9906265/6120. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Javier Calvo Izaguirre, se solicita del Excmo. Ayuntamiento del Valle de Mena, autorización de uso para vivienda unifamiliar en la Entidad de Nava de Ordunte, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formular alegaciones, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Villasana de Mena, 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9905979/6056. — 3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Por don Laureano Molinero Hernando se ha solicitado licencia para el ejercicio de actividad apícola consistente en un colmenar con 12 colmenas fijistas tipo perfección a instalar en corral del paraje denominado Rasillas de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública a fin de que cuantos se consideren afectados puedan presentar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Avellanosa de Muñó, julio de 1999. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

9905902/6058. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Esta Alcaldía con fecha de 6 de julio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 ha dictado Resolución en virtud de la cual efectúa nombramiento de Teniente de Alcalde a favor de don Andrés Díez Cuesta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal.

Zazuar, a 9 de julio de 1999. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

9905854/6057. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Anuncio para la licitación de un contrato de suministro (artículo 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre)

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia del «Hospital Divino Valles». Ctra. Santander s/n. 09071 Burgos.

c) Número de expediente: 9/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Adquisición de una Central de Monitorización para la Unidad de Reanimación Post-Anestesia.

b) Lugar de entrega: Hospital Divino Valles (Burgos).

c) Plazo de comienzo del suministro: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación.— El Presupuesto máximo: 11.000.000 de Ptas.

5. Garantías.— Provisional: Excepcionada. Definitiva: 4% del respectivo presupuesto.

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia del Hospital Divino Valles.

Ctra. Santander s/n. 09071 Burgos. Teléfono: 947/235011. Telefax: 947/239082.

Fecha límite: día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: El vigésimo sexto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: los aludidos en las letras a) y e) del artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la forma prevista en los arts. 4 a 10 del RD 390/1996, de 1 de marzo (BOE de 21-3-96).

c) Lugar de presentación: La indicada Dirección-Gerencia del Hospital «Divino Valles».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten siempre que impliquen mejoras y no aumenten los precios ni alteren las características sustanciales del objeto contractual.

8. Apertura de las ofertas:

En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas, del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuera sábado o víspera de festivo se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

10. Reclamaciones:

Durante los 8 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 22 de julio de 1999. — La Directora Gerente, M.^ª Luisa Avila Gil.

9906079/5899.—9.120

Ayuntamiento de Villangómez

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 1999 acordó anunciar la contratación de las obras de ejecución, cuarta fase, y anexo al Cementerio Municipal por procedimiento abierto y subasta, con sujeción al siguiente contenido:

Objeto del contrato: Ejecución cuarta fase y anexo al Cementerio Municipal, documentos redactados por los señores Arquitectos: D. Luis García Camarero y D. Antonio García Muñoz.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

Garantías: Provisional, 2% del presupuesto del contrato, 60.000 pesetas. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato, 120.000 pesetas.

Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

Formalidades, lugar de presentación y modelo de proposición: Recogido en cláusulas 11 y 24 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones económicas: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, según se detalla en la cláusula 14 del pliego.

Villangómez, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906168/6039. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-559/99.

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Soraya Movilla Núñez, María Isabel Martínez Sierra, María Flor Hidalgo del Río, María Teresa Cuesta Ruiz, Miriam Barredo Molinero, Patricia Ruiz Ortiz, Otilia Azibeiro López, M.^ª Lucía Aranjuelo Riaño, Cecilia Angulo Barrio, Rosario Agüero Riaño y Lorena Parrón Uranga, contra Pedro Durán Confecciones, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despidos, registrado con el número D-559/99, se ha acordado citar a Pedro Durán Confecciones, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-9-1999, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Durán Confecciones, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 14 de julio de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9906272/6106. — 11.020

Ayuntamiento de Frías

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Urbanización de la calle El Horno, en Frías, separata I»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - Objeto: La ejecución de las obras de «Urbanización de la calle El Horno, en Frías, separata I», con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones setecientos dieciocho mil setecientas ochenta pesetas, según proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García.

2. - Tipo de licitación: 5.718.780 pesetas, IVA incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. - Plazo de ejecución: Seis meses.

4. - Garantías: Provisional, 114.375 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. - Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. - Apertura de proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

8. - Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de».

—El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

—El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en la cláusula XXV del pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Frías, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

9906143/6071. — 15.200

Ayuntamiento de Nebreda

Objeto. - Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de las obras de captación de agua para abastecimiento domiciliario en Nebreda, conforme al proyecto técnico aprobado, e incluido en el programa de subvenciones del Plan de Aguas-99, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tipo de licitación. - Ocho millones ochocientas cincuenta y seis mil ochocientas cuarenta y seis (8.856.846) pesetas.

Garantías. - Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, y hasta las 12 horas del último día del plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Nebreda. En caso de coincidir éste en festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 12 horas y 30 minutos del día en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nebreda, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

9906242/6108. — 9.880

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se convoca subasta pública para el arrendamiento cinegético de las fincas incluidas dentro del coto de caza BU-10.061, se publica para general conocimiento el extracto de condiciones:

Extensión del coto de caza: 580 Has., aproximadamente.

Período de adjudicación: Cinco campañas, prorrogables de mutuo acuerdo por otras cinco.

Tipo de licitación: 650.000 pesetas.

Plazo para presentar proposiciones: Ocho días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

Examen de pliegos: Los interesados podrán solicitar en las dependencias de este Ayuntamiento el pliego de condiciones así como el modelo de proposición.

En Castrillo de Riopisuerga, a 2 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906277/6109. — 6.460

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por Julio Moreno Aguilera en representación de Quads Castilla, S.L.L. se ha iniciado expediente de actividad clasificada, solicitando de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de taller mecánico de venta, reparación y alquiler de quads, motocicletas y maquinaria agrícola, ubicado en carretera de Arauzo de Miel a Huerta de Rey, kilómetro 11, correspondiente al término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 16 de julio de 1999. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

9906084/6110. — 6.000